

# Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

## NICARAGUA: Niños engrosan casos de abuso sexual

Dato. Según Medicina Legal la mayoría de los casos de violencia sexual involucran a menores de edad.

Por El Nuevo Diario

El abuso sexual contra menores de edad representa el 80 por ciento del total de los casos de violencia sexual que anualmente atiende el Instituto de Medicina Legal, aseguró este jueves a El Nuevo Diario el doctor Zacarías Duarte, director de esta instancia.

Duarte, quien asistió ayer a la firma de un convenio entre los Poderes Legislativo y Judicial orientado a mejorar la aplicación de las leyes, afirmó que de 5 mil casos por violencia sexual que reciben al año, 4 mil corresponden a menores de edad.

Precisó, además, que Medicina Legal atiende alrededor de 65 mil valoraciones médicas legales de ciudadanos que han recibido todo tipo de violencia, entre ellas física, psicológica y de abuso sexual.

### Alarman datos

La diputada Martha Marina González, presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia, de la Asamblea Nacional, calificó de “alarmantes” las cifras brindadas por el doctor Duarte.

La legisladora opinó que las autoridades correspondientes deben investigar estos casos de abuso a menores para procesarlas.

Señaló también que persiste el desconocimiento de la ciudadanía sobre las leyes que condenan este delito y que brindan las garantías para que la familia interponga la denuncia en la Policía Nacional. El temor por denunciar este delito es otra de las limitantes para contrarrestarlo, dijo la diputada González.

### Protección

Por su parte, el diputado Carlos Emilio López, vicepresidente de la Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia, de la Asamblea Nacional, mencionó que el Gobierno trabaja una política de protección a los menores para evitar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Señaló que la Ley Integral Contra la Violencia a la Mujer, recién aprobada en el parlamento, también sanciona este delito contra las menores de edad.

Según el artículo 172 del Código Penal, comete Abuso sexual, quien realice actos lascivos o lúbricos tocamientos en otra persona, sin su consentimiento, u obligue a que lo realice, haciendo uso de fuerza, intimidación o cualquier otro medio que la prive de voluntad, razón o sentido, o aprovechando su estado de incapacidad para resistir”. Quien comete este delito “será

sancionado con pena de prisión de cinco a siete años” de prisión.

También se expresa que cuando se trate de un niño o niña o adolescentes se impondrá la pena máxima.

De acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia vigente en Nicaragua, es responsabilidad gubernamental promover y apoyar políticas, programas y proyectos, en su favor, prevaleciendo siempre como principio fundamental de la nación el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

5 MIL atenciones por violencia sexual realiza al año Medicina Legal.

4 MIL casos de abuso sexual contra menores atiende anualmente el Instituto de Medicina Legal.

<http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/355237-ninos-engrosan-casos-abuso-sexual/>

--

Fecha: 16 de marzo de 2015 a las 13:04

---